

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

95**MADRID NÚMERO 5**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 1.142 de 2014, entre don Gregorio Rodríguez Herrería y doña María Alejandra Arce Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 44 de 2015

En Madrid, a 26 de febrero de 2015.—La ilustrísima señora doña María de la Consolación González Sánchez, magistrada-juez de primera instancia del número 5 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos número 1.142 de 2014, sobre juicio verbal, seguidos a instancias de don Gregorio Rodríguez Herrería, representado por la procuradora doña Patricia Gómez-Pimpollo del Pozo y asistido del letrado don Luis Rodríguez Benito, contra doña María Alejandra Arce Fernández, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Gregorio Rodríguez Herrería, representado por la procuradora doña Patricia Gómez-Pimpollo del Pozo y asistido del letrado don Luis Rodríguez Benito, contra doña María Alejandra Arce Fernández, debo condenar y condeno a la parte demandada al pago de 1.927,19 euros de principal. La anterior cantidad habrá de ser incrementada con los intereses de demora correspondientes desde la fecha de la reclamación judicial y hasta su completo pago, con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de apelación conforme a lo establecido en el artículo 455 de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima magistrada-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a doña María Alejandra Arce Fernández mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de febrero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(02/1.380/15)

